Año de 1960 — Viernes 29 de Abril — Núm. 52

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordeñadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales v particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd Número de más de tres años, 5,00 íd.

1500

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de mayo se realizarán ejercicios de tiro por las Fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías, de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 30 y 31, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 4, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 25, 27 y 31, de 9 a 12 horas. Los días 11 y 12, de 9 a 14 horas, y los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias o perjuicios.

Segovia, 28 de abril de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

1481

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con ocasión de los desplazamientos que vienen realizando los funcionarios afectos al Documento Nacional de Identidad a los distintos pueblos de esta provincia, para proveer del Documento a sus vecinos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de las vigentes Instrucciones Provisionales de fecha 16 de febrero de 1957 sobre funcionamiento de este Servicio, aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Jefe nato del mismo, se viene observando que a causa de la falta de una colaboración eficaz por parte de algunos señores Alcaldes y Secretarios municipales y también por negligencia de los vecinos, parte de éstos no se presentan en la mayoría de los pueblos a confeccionar el citado Documento ante el personal encargado de la formalización de los mismos en las fechas acordadas con los señores Alcaldes, y de conformidad con las peticiones que los interesados han presentado con anterioridad en los respectivos Ayuntamientos.

Por tanto, para que las disposiciones del Gobierno sean cumplidas y para evitar a la población rural posibles perjuicios, este Gobierno Civil exhorta a los señores Alcaldes de esta provincia para que adopten las medidas pertinentes a fin de que, desde ahora y por los Secretarios de sus respectivos Ayuntamientos, se haga saber a todos los vecinos mayores de dieciséis años, la ineludible obligación que tienen de obtener el Documento Nacional de Identidad o de renovar los que posean si estuvieren caducados o próximos a caducar, para lo que habrán de entregar en la propia Secretaría municipal las correspondientes solicitudes de primera inscripción o de renovación, rellenadas con letra bien c ara—mejor aún, a máquina— en unión de las fotografías reglamentarias, y presentarse después a los funcionarios durante el tiempo qne permanezcan en el pueblo, cuyas fechas serán comunicadas por el Servicio a los señores Alcaldes con la necesaria antelación.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por las respectivas Alcaldías y público en general.

Segovia 28 de abril de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

1453

Gobierno Civil de la Provincia

Han sido juramentados en este Gobierno Civil don Pedro Tapias Prieto, vecino de San Ildefonso, y don Román Yáñez Herrera, vecino de El Espinar, ambos de esta provincia, propuestos por el señor Ingeniero Jefe de la Brigada Avila-Segovia, del Patrimonio Forestal del Estado, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia, en fincas del Patrimonio Forestal del Estado a que se les destine.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 23 de abril de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

1492

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año actual tendrá lugar a partir del día 1 de mayo próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

Se advierte de un modo especial a los contribuyentes que en este trimestre se ponen al cobro los recibos de Radioaudición del ejercicio 1960 y los de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de la actividad de Transportes del ejercicio 1959.

La recaudación se efectuará incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la zona de la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo e independientemente de los días señalados del mes de mayo para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de junio siguiente, en la capitalidad de la zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de junio, procediéndose en otro caso al embargo y venta de los bienes si a ello hubiere lugar.

El período voluntario para los recibos de Radioaudición en la Capital terminará el día 10 de septiembre del presente año.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, del 1 al 30 de mayo, a domicilio.
Abades, 14 y 20.
Adrada de Pirón, 17.
Aldea Real, 7.
Anaya, 4.
Añe, 4.
Basardilla, 5.
Bernúy de Porreros, 6.
Brieva, 5.
Caballar, 16.
Cabañas de Polendos, 30.
Cantimpalos, 28.
Carbonero de Ahusín, 12.
Carbonero el Mayor, 12 y 13.
Cubillo, 16.
Cuesta, 16.
Encinillas, 30.
El Espinar, 23, 24 y 25.
Escalona del Prado, 30.
Escarabajosa de Cabezas, 9.
Escobar de Polendos, 28.
Espirdo, 6.
Fuentemilanos, 27.
Garcillán, 4.
Hontanares de Eresma, 19.
Hontoria, 20.
Juarros de Ríomoros, 14.
La Higuera, 6.
La Lastrilla, 28.
La Losa, 23.
Losana de Pirón, 17.
Los Huertos, 4.
Madrona, 27.
Martín Miguel, 14.
Mozoncillo, 7 y 9.
Muñoveros, 10.
Navas de San Antonio, 21.
Ortigosa del Monte, 25.
Otero de Herreros, 28.
Otones de Benjumea, 10.
Revenga, 24.
Roda de Eresma, 7.
Santo Domingo de Pirón, 5.
Sauquillo de Cabezas, 11.
Tabanera la Luenga, 9.
Torreiglesias, 17.
Turégano, 10 y 11.
Valdeprados, 18.
Valdevacas, 16.
Valseca, 13.
Valverde del Majano, 14.
Veganzones, 11.
Vegas de Matute, 21.
Yanguas de Eresma, 13.
Zamarramala, 12.
Zarzuela del Monte, 21.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, días 6 y 7 de mayo.
Aguilafuente, 9 y 10.
Aldeasoña, 3.
Arroyo de Cuéllar, 18.
Calabazas, 16.
Campo de Cuéllar, 21.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 10.
Cozuelos de Fuentidueña, 4.
Cuevas de Provanco, 23.
Chañe, 13 y 14.
Chatún, 22.
Dehesa y Dehesa Mayor, 7.
Fresneda de Cuéllar, 14.
Frumales, 6.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7.
Fuente el Olmo de Iscar, 17.
Fuentepelayo, 11 y 12.
Fuentepiñel, 5.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 4 y 5.
Fuentes de Cuéllar, 3.
Fuentesoto, 21.
Fuentidueña, 17.
Gomezserracín, 21 y 22.
Hontalbilla, 6 y 7.
Laguna de Contreras, 18.
Lastras de Cuéllar, 9 y 10.
Lovingos, 3.
Mata de Cuéllar, 10.
Membibre de la Hoz, 5.
Moraleja de Cuéllar, 15.
Narros de Cuéllar, 18.
Navalmanzano, 19 y 20.
Navas de Oro, 23 y 24.
Olombrada, 2 y 3
Perosillo, 2.
Pinarejos, 16.
Pinarnegrillo, 11.
Remondo, 13.
Sacramenia, 13 y 14.
Samboal, 4.
San Cristóbal de Cuéllar, 9.
Sanchonuño, 19 y 20.
San Martín y Mudrián, 16.
San Miguel de Bernúy, 9.
Torreadrada, 3.
Torrecilla del Pinar, 6.
Valtiendas, 19.
Vallelado, 11.
Vegafría, 2.
Villaverde de Iscar, 17.
Zarzuela del Pinar, 12.

ZONA DE LABAJOS

Bercial, día 9 de mayo,
Cobos de Segovia, 9.
Etreros, 10.
Hoyuelos, 11.
Jemenuño, 5.
Laguna Rodrigo, 4.
Muñopedro, 7.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 24 de mayo.
Aldealengua de Santa María, 7.
Aldeanueva del Monte, 18.
Aldeanueva de la Serrezuela, 14.
Aldehorno, 13.
Ayllón, 5 y 6.
Becerril, 6.
Campo de San Pedro, 17.
Cascajares, 13.
Cedillo de la Torre, 16.
Cilleruelo de San Mamés, 16.
Corral de Ayllón, 27.
Estebanvela, 20.
Fresno de Cantespino, 31.
Fuentemizarra, 11.
Grado del Pico, 2.
Honrubia de la Cuesta, 7.
Languilla, 8.
Maderuelo, 9 y 10.
Madriguera, 4.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 8.
Moral de Hornuez, 9.
Muyo, 5.
Negredo, 4.
Pajares de Fresno, 28.
Pradales, 17.
Riaguas de San Bartolomé, 25.
Riahuelas, 19.
Ribota, 10.
Riofrío de Riaza, 12.
Saldaña de Ayllón, 9.
Santa María de Riaza, 4.
Santibáñez de Ayllón, 3.
Sequera de Fresno, 12.
Serracín, 5.
Valdevacas de Montejo, 10.
Valdevarnés, 11.
Valvieja, 11.
Villacorta, 6.
Villaverde de Montejo, 12.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, día 4 de mayo.
Palazuelos de Eresma, 9.
Pelayos del Arroyo, 4.
Salceda, 4.
Santiuste de Pedraza, 1 y 31.
Sotosalbos, 4.
Torrecaballeros, 6.
Trescasas, 6.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 31 de mayo.
Aldehuela del Codonal, 6.
Aragoneses, 13.
Armuña, 14.
Bernardos, 2.
Bernúy de Coca, 3.
Ciruelos de Coca, 6.
Coca, 12.
Codorniz, 13 y 14.
Domingo García, 9.
Donhierro, 9.
Fuente de Santa Cruz, 4.
Ituero y Lama, 2.
Juarros de Voltoya, 25.
Lastras del Pozo, 5.
Marazoleja, 12.
Marazuela, 11.
Martín Muñoz de la Dehesa, 10.
Martín Muñoz de las Posadas, 23 y 24.
Marugán, 10.
Melque de Cercos, 19.
Migueláñez, 9.
Miguel Ibáñez, 14.
Montejo de Arévalo, 27.
Monterrubio, 5.
Montuenga, 20.
Moraleja de Coca, 24.
Nava de la Asunción, 17 y 18.
Nieva, 17.
Ochando 5.
Ortigosa de Pestaño, 4.
Paradinas, 13.
Pinilla Ambroz, 7.
Rapariegos, 16.
San Cristóbal de la Vega, 28.
Sangarcía, 12.
Santiuste San Juan Bautista, 10.
Tabladillo, 3.
Tolocirio, 9.
Villacastín, 18 y 19.
Villagonzalo, 3.
Villeguillo, 6.
Villoslada, 20.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 9 de mayo.
Aldealengua de Pedraza, 4.
Aldeonsancho, 10.
Aldeonte, 6.
Arahuetes, 5.
Arcones, 2.
Arevalillo de Cega, 5.
Barbolla, 5.
Bercimuel, 16.
Boceguillas, 4.
Cabezuela, 20.
Cantalejo, 23, 24 y 25.
Carrascal del Río, 13.
Casla, 11.
Castillejo de Mesleón, 18.
Castrillo de Sepúlveda, 27.
Castrojimeno, 19.
Castroserna de Abajo, 7.
Castroserna de Arriba, 22.
Castroserracín, 19.
Cerezo de Abajo, 18.
Cerezo de Arriba, 18.
Condado de Castilnovo, 20.
Duratón, 17.
Duruelo, 12.
Encinas, 17.
Fresno de la Fuente, 7.
Fuenterrebollo, 12.
Gallegos, 5.
Grajera, 17.
Hinojosas del Cerro, 13.
Matabuena, 23.
Matilla, 25.
Navafría, 6.
Navalilla, 11.
Navares de Ayuso, 9.
Navares de Enmedio, 10.
Navares de las Cuevas, 11.
Orejana, 27.
Pajarejos, 16.
Pedraza, 3.
Perorrubio, 28.
Prádena, 9.
Puebla de Pedraza, 6.
Rebollo, 6.
San Pedro de Gaillos, 7.
Santa Marta del Cerro, 12.
Santo Tomé del Puerto, 30.
Sebúlcor, 10.
Siguero, 16.
Sigueruelo, 16.
Sotillo, 13.
Torre Val de San Pedro, 4.
Turrubuelo, 19.
Urueñas, 22.
Valdesimonte, 9.
Valle de Tabladillo, 22.
Valleruela de Pedraza, 14.
Valleruela de Sepúlveda, 24.
Ventosilla y Tejadilla, 29.
Villar de Sobrepeña, 12.
Villaseca, 11.

Segovia, 27 de abril de 1960.—El Tesorero de Hacienda, *G. Parra.*

1490

Administración de Rentas Públicas de Segovia

TITULARES DE FAMILIA NUMEROSA

El *Boletín Oficial del Estado* del 23 de los corrientes ha publicado la Orden fecha 22, por la que se prorroga el plazo hasta el 31 de mayo próximo para la presentación de la solicitud de los beneficios de desgravación del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, con arreglo a la nueva Ley de 23 de diciembre último, y hasta el 10 de junio siguiente el plazo de entrega a los respectivos habilitados, cajeros o pagadores del duplicado de la instancia, a fin de disfrutar provisionalmente de dichos beneficios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Segovia, 29 de abril de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

GOBIERNO CIVIL DE SEGOVIA.—JEFATURA DE TRAFICO

1381

Permisos de circulación de vehículos expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia durante el mes de marzo de 1960

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS Certificación
9	5.786	N.	2.ª	Land-Rober	Camión-Turismo	3	1350	500	151916284	4	14	E-45900575	45	6'25x16	6'25x16	Eléctrica Arroyo Frío	P.º Infanta Isabel, 17	Madrid	P.	Metalúrgica de Santa Ana, S. A., n.º 751.
9	5.787	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	50	—	ISA-Z-98.609499	1	1	MGH-Z-98.413029	7	650 x 50	650 x 50	Eléctrica Segoviana, S. A.	Juan Bravo, 30	Segovia	»	Motorhispania, S. A.
18	5.788	I.	2.ª	Citroen-Hispania	Furgoneta	2	580	350	03.313.789	2	4	AZU-A-1740	20	135x400	135x400	Pascual Hermanos, S. L.	Ruiz de Alda, 8	»	»	Aduana de Vigo, n.º 1332.
9	5.789	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	100.006-434455	4	6	100.006-435738	27	5'20x12	5'20x12	Luis Carretero Herranz	Anselmo Carretero, 1	»	»	SEAT, S. A., n.º 27586/59.
9	5.790	N.	2.ª	Seat	»	4	585	—	100.006-436117	4	6	100.006-436637	27	5'20x12	5'20x12	Eutimio Martín Martín	Carretera Madrona, 9	»	»	» 28523/59.
9	5.791	N.	2.ª	DKW	Combi I	2 ó 7	985	750	1139340	2	7	30014022	30	6 x 16	4 x 16	Sotero de Santos Andrés	Encinillas	(Segovia)	»	I. Motor, S. A., n.º 24421.
9	5.792	N.	2.ª	Renault-Dauphine	Turismo	4	640	—	912805	4	7	5540511	30	135x380	135x380	Jaime Juárez Juárez	Juzgado de Instrucción	Segovia	»	F. A. S. A., n.º 9211.
9	5.793	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	90	—	MM-110012-C	1	1	MB-110012-C	10	275 x 19	275 x 19	Juan Gil Pecharromán	Cozuelos de Fuentidueña	(Segovia)	»	Permanyer, S. A.
9	5.794	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	100.006-434422	4	6	100.006-435756	27	5'20x12	5'20x12	Ramón Alfonso Martín de la Concha	Sanchonuño	»	»	SEAT, S. A., n.º 27600/59.
9	5.795	N.	2.ª	Seat	»	4	585	—	100.006-432954	4	6	100.006-433354	27	5'20x12	5'20x12	Francisco Domingo Puche	Sanchonuño	»	»	» 25237/59.
9	5.796	N.	2.ª	Seat	»	4	585	—	100.006-435197	4	6	100.006-435785	27	5'20x12	5'20x12	Angel Rodríguez Herrero	Daoíz, 3	Segovia	»	» 27685/59.
10	5.797	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	59	—	ISA-C-73.301432	1	1	MGH-C-73.301298	8,5	650 x 50	650 x 50	Miguel Domingo Herrero	Santiuste de Pedraza	(Segovia)	»	Motorhispania, S. A.
10	5.798	N.	1.ª	Guzzi	»	1	50	—	ISA-830499	1	1	MGH-471853	5	650 x 50	650 x 50	Porfirio Fuentes Lázaro	Yanguas de Eresma	»	»	»
10	5.799	N.	2.ª	Renault-Dauphine	Turismo	4	640	—	912803	4	7	5540510	30	135x380	135x380	Juan Sacristán Sanz	P.º Ezequiel González, 4	Segovia	»	F. A. S. A., n.º 9210.
10	5.800	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	80	—	ISA-C-73.801233	1	1	MGHC--73.301021	8	2'5 x 19	2'5 x 19	Félix Gómez Tapia	Pozuelo, 2	»	»	Motorhispania, S. A.
10	5.801	N.	1.ª	Montesa	»	2	90	—	MM-90972	1	1	MB-90972	10	275 x 19	275 x 19	José Rovina Gómez	Sangarcía	(Segovia)	»	Permanyer S. A.
10	5.802	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78	—	ISA-Z-98.409145	1	1	MGH-Z-98.409032	12	19 x 2'5	19 x 2'5	Eugenio Sacristán Heras	Cantalejo	»	»	Motorhispania, S. A.
10	5.803	N.	1.ª	Guzzi	»	1	56	—	ISA-C-73.801248	1	1	MGH-C-73.801621	8	650 x 50	650 x 50	Primitivo Martín de Santos	Fuenterrebollo	(Segovia)	»	»
21	5.804	N.	3.ª	Ebro	Camión	2	2800	4000	9-C-2842	4	18	9C-2842	63,5	7 x 20	7 x 20	Hijo de Valentín Rueda, S. A.	Santo Tomás, 4	»	S. P.	Motor Ibérica, S. A., n.º C363/60.
21	5.805	N.	2.ª	Sava	»	2	2020	2500	EB410-959M6K	4	16	10078	50	600 x 16	600 x 16	Anastasio de Pablos Peña	San Vicente, 7	Segovia	»	SAVA, n.º 10078.
21	5.806	N.	1.ª	Lambretta	Moto	2	87	—	32280	1	1	3A-6377	6	400 x 8	400 x 8	Alejandro González de la Fuente	Plata, 41	»	P.	Lambretta Locomociones, S.A., n.º 36408.
21	5.807	N.	1.ª	Guzzi	»	1	50	—	ISA-534542	1	1	MGH-534565	10	650 x 50	650 x 50	Alejandro Gallego Calvo	Aldehorno	»	»	Motorhispania, S. A.
21	5.808	N.	1.ª	Ossa	»	2	80	—	M35060	1	1	B-35055	11	625 x 70	625 x 70	Juan Sacristán San Bruno	Cantalejo	»	»	Maquinaria Cinematográfica, S. A., n.º 20178 [illegible]
[illegible]	[illegible]	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	[illegible]	[illegible]	4	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	9525.
21	[illegible]	N.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	100.006-435956	4	6	100.006-437032	27	5'20x12	5'20x12	Emilio Hernando Jiménez	Cantimpalos	(Segovia)	»	SEAT, S. A., n.º 28939/59.

21	5.808	N.	1.ª	Ossa	»	2	80	—	M35060	1	1	B-35055	11	625 x 70	625 x 70	Juan Sacristán San Bruno.	Cantalejo	»	»	Maquinaria Cinematográfica, S. A., n.º 20178
21	5.820	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	100.000-135950	3	8	100.000-137032	27	5'20 x 12	5'20 x 12	Emilio Hernando Jiménez.	Cantimpalos	(Segovia)	»	SEAT, S. A., n.º 28939/59.
29	5.821	N.	1.ª	Roa	Motocarro	1	260	675	93M-50038	2	3	CBC-8517	25	550 x 10	550 x 10	Angel Mate Cuéllar	Vegafría	»	»	Industrias Motorizadas Onieva, n.º 12433.
29	5.822	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	BA-437684	4	6	BA-438646	27	5'20x12	5'20x12	Félix Martín Borregón	José Canalejas, 9	Segovia	»	SEAT, S. A., n.º 1365/60.
29	5.823	N.	2.ª	Alfa-Romeo	Camión	2	1400	925	AR-164022641	2	10	000167	30	600 x 16	600 x 16	Santiago Fernández Bermejo.	Yanguas de Eresma	(Segovia)	»	F. A. D. I. S. A., n.º 00167.
29	5.824	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585	—	BA-437956	4	6	BA-438656	27	5'20x12	5'20x12	José Bocos Cantalapiedra	S. N. T.	Segovia	»	SEAT, S. A., n.º 1361/60.
29	5.825	S.	3.ª	3. H. C.	Camión	2	3890	5000	213373	6	30	BMC-1026	50	90 x 20	90 x 20	Juan Gómez Gómez	Almira, 20	»	S. P.	Junta Liquidadora Material Automóvil, 18951.
29	5.826	N.	1.ª	Guzzi	Moto	1	50	—	ISA-C-73.301455	1	1	MGH-C-73.801399	7	6'50x50	650 x 50	Eléctrica Segoviana, S. A.	Juan Bravo, 30	»	P.	Motorhispania, S. A.

Segovia, 8 de abril de 1960.—El Jefe de Tráfico, *Santiago Corredor*.—V.º B.º: El Gobernador Civil, *Andrés Marín Martín*.

1382

Relación de las transferencias de vehículos diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia durante el mes de marzo de 1960

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE Nombre y apellidos	CEDENTE Población	ADQUIRENTE Nombre y apellidos	ADQUIRENTE Domicilio	ADQUIRENTE Población
7 marzo	SG-1232	Morris	Turismo	P.	P.	José Sastre Martín	Segovia	Angel Paulino García	C. Vargas, 11	Segovia
7 »	SG-3280	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Isidro Ramos del Barrio	Guijar de Valdevacas	Avito Barrio Otero	Arevalillo de Cega	(Segovia)
7 »	SG-3180	Iso	»	P.	P.	Francisco Llorente Castillo	Segovia	Esteban Berrocal Velasco	San Valentín, 4	Segovia
7 »	SG-2299	Dodge	Furgoneta	Diputación P.	S. P.	Diputación Provincial de Segovia	Segovia	Valentín Santos Santos	Pinarnegrillo	(Segovia)
10 »	SG-1377	Reo	Camión	S. P.	S. P.	Florentino Martín Frías	Segovia	José Fraile Sastre	Valsaín	»
14 »	M-83076	Morris	Turismo	P.	P.	Antonio Coco Redondo	Paradinas	Mariano Miguel Cobos	Valverde del Majano	»
14 »	GU-2292	Lube	Motocicleta	P.	P.	Bautista Cuesta Herrero	Medranda (Guadalajara)	Roque de Juan Velasco	Sangarcía	»
14 »	V-10776	Chevrolet	Tnrismo	P.	P.	Segundo Calleja Vidal	San Ildefonso	Francisco Benito Nieto	Villacastín	»
14 »	V-6640	Chevrolet	»	P.	P.	Santos y Celedonio Peñas Clemente	Madrid	Fortunato Velázquez Zamarro	Cantalejo	»
14 »	BI-21199	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Rodrigo Pérez Delgado	Galdácano (Vizcaya)	Miguel Aceves Sanz	Olombrada	»
14 »	M-163757	Seat	Turismo	P.	P.	María Pilar de Urquijo Chacón	Madrid	Merino Mozo Parra	Fuentemilanos	»
14 »	M-178467	Puch	Motocicleta	P.	P.	Miguel García González	Segovia	Antonio Ortiz Espada	Ochoa Ondátegui, 9	Segovia
14 »	M-132291	Fiat	Turismo	P.	P.	Joaquín Murillo Solana	Madrid	Cesáreo Aguado Hernández	Marazuela	(Segovia)
14 »	M-165611	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Matías de la Concepción Langa	Madrid	Raimundo Llorente Frías	San Vicente Ferrer, 2	Segovia
14 »	M-115636	Guzzi	»	P.	P.	Antonio Puente Gómez	Ayllón	Alfredo García Martín	Santa María de Riaza	(Segovia)
14 »	M-80122	Fiat	Turismo	P.	P.	Laureano Sanz Muñoz	El Espinar	Tomás Ruano Sainz	Adrados	»
14 »	SG-4929	Vespa	Motocicleta	P.	P.	Emilio Elías Fernández	Segovia	Ignacio Hernando Cantalejo	Daoiz, 34	Segovia
7 »	VA-8706	D. K. W.	Furgón M.	P.	P.	Miguel Martín Fernández de Velasco	Valladolid	Casimiro Galindo Villar	Fuentesaúco de Fuentidueña	(Segovia)
22 febrero	SG-3583	Guzzi	Motocicleta	P.	P.	Bibiano Hernando Caño	Aldeasoña	Isidoro Cano Rodríguez	Gomezserracín	»
11 marzo	SG-4099	Montesa	»	P.	P.	Vicente Sacristán Terradillos	Escalona del Prado	Antonio Bernardos Mayoral	Parra, 3	Segovia
23 febrero	GR-3054	Plimouth	Furgón F.	S. P.	S. P.	Angel Lázaro Barroso	Madrid	Antonio Crespo Martín	Almira, 12	»
26 marzo	SG-5067	Roa	Motocicleta	P.	P.	Francisco Cid del Pozo	Boceguillas	Mariano de Diego Sanz	Cantalejo	(Segovia)
29 »	SG-4024	Lambretta	»	P.	P.	José Sancho Artola	Academia de Artillería	Jaime García Bermejo Ortiz	Medina del Campo, 1	Segovia

Segovia, 8 de abril de 1960.—El Jefe de Tráfico, *Santiago Corredor*.—V.º B.º: El Gobernador Civil, *Andrés Marín Martín*.

1474

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo último el expediente para aplicación de contribuciones especiales, de las previstas bajo el apartado b) del artículo 451 de la Ley vigente de Régimen Local, reguladas en la Ordenanza Fiscal número 5, en razón a las obras de pavimentación de la calle de los Coches, contraídas al tramo definido por la Avenida Fernández Ladredo y calle del Gobernador Fernández Jiménez, y que encierran en sí la rectificación de rasantes, ensanche y alineación de dicha vía y otras complementarias, se hace público que, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dentro del plazo señalado podrán los interesados, propietarios de las fincas de la expresada vía, examinar el expediente en cuestión, y durante el mismo y ocho días más, siguientes, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 10 del citado Reglamento.

Segovia, 10 de abril de 1960.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

1475

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo último el expediente para aplicación de contribuciones especiales, de las previstas bajo el apartado b) del artículo 451 de la Ley vigente de Régimen Local, reguladas en la Ordenanza Fiscal número 5, en razón a las obras de rectificación de rasantes, afirmado y acondicionamiento de la calle de Jardinillos de San Roque, de esta Capital, se hace público que, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, dicho expediente se encuentra de mamanifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dentro del plazo señalado podrán los interesados, propietarios de las fincas de la expresada vía, examinar el expediente en cuestión, y durante el mismo y ocho días más siguientes, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 40 del citado Reglamento.

Segovia, 18 de abril de 1960.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

1502

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia

Edicto de cobranza en su período voluntario

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la capital, haberse abierto el período voluntario de 40 días, para el cobro de recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondiente al año 1960; con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del vigente Estatuto de recaudación de 28 de diciembre de 1948, a partir del día primero de mayo al 10 de junio.

También se hace saber: que las cuotas giradas son las que ordena el artículo 70 del Reglamento orgánico de estas Corporaciones de 10 de febrero de 1950, y cuyos recibos han sido entregados al señor recaudador de la Ex-

celentísima Diputación Provincial de esta ciudad para su cobranza a la vez que se realiza el cobro de las contribuciones del Estado y que pasado el día 10 de junio, los que no hayan verificado el pago en su período voluntario, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las oficinas de dicho recaudador en las horas que éste tiene señaladas para la cobranza de las referidas contribuciones desde el 20 al 30 de junio inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito, según preceptúa el referido Estatuto de recaudación.

Segovia, 28 de abril de 1960.—V.º B.º: El Presidente, *Félix Cuesta.* El Secretario, *Gabino Herrero Llorente.*

1473

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 14

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de mayo de 1960

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Miércoles a sábados.
Riaza	Lunes y martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 6 y 20.
Honrubia de la Cuesta	Días 6 y 20.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto días 3, 4, 10, 11, 17 y 18.
San Pedro de Gaillos	Días 3, 4, 10, 11, 17 y 18.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (recepción)	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO (selección)	Diario.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a viernes.
Fuente de Santa Cruz	Sábados.
SACRAMENIA	Lunes a miércoles y sábados.
Aldeasoña	Jueves.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Diario, excepto días 6 y 13.
Coca	Días 6 y 13.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla	Martes.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Miércoles a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Miércoles.

Segovia, 25 de abril de 1960.—El Jefe Provincial, *José Bocos.*

1489

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina del Trozo de Málaga nacidos en la provincia de Segovia en el año 1941, que han quedado comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada de 1961, y los cuales han de ser dados de baja en el alistamiento del Ejército; y se advierte a los señores Alcaldes que esta relación es el único documento en virtud del cual pueden excluir del alistamiento del Ejército a los comprendidos en la misma, y sin que pueda ser sustituída por otro ni por ninguna clase de informe, según disponen los artículos 114 y 115 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número del sorteo: 205.
Folio y año inscripción: 32/58.
Nombre y apellidos: Mariano Salmerón Cuadrado.
Naturaleza: Valleruela de Sepúlveda.
Nombres de los padres: Antonio y Eidia.

Málaga, 23 de abril de 1960.—El Comandante Infantería de Marina Jefe del Detall, *Manuel Roldán.*

1472

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *caminos de la zona regable de Nava de la Asunción* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *un millón sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos* pesetas con *treinta y seis* céntimos (1.068.452,36 pesetas.)

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Duque de la Victoria, número 15), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 20 de mayo de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituído una fianza provisional de *veintiuna mil veintiséis* pesetas con *setenta y nueve* céntimos (21.026,79 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de mayo de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 20 de abril de 1960.—*El Director* (ilegible).

CONCURSOS

1494

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Concurso urgente de enajenación de un toro de desecho

A las once horas del día 11 de mayo próximo, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa que se constituirá conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la apertura de plicas presentadas para optar al concurso de enajenación de un toro en vena de desecho propiedad de este Municipio.

El concurso versará y se verificará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Para tomar parte en el concurso bastará poseer cartilla ganadera o bien recibo de contribución industrial o carnet de comprador, si se trata de tratante de carnes o tablajeros; declaración jurada sobre incompatibilidades y justificante de haber ingresado en la Caja municipal *trescientas* pesetas en concepto de fianza provisional, cuya documentación se unirá a la proposición.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación.

Al tratarse de ganado, el Ayuntamiento se reunirá en sesión extraordinaria acto seguido a la apertura de plicas para decidir la adjudicación definitiva, y a quien se le adjudicare habrá de hacerse cargo de la res en el mismo día, previo abono del valor alcanzado en el concurso.

La proposición se ajustará al modelo que al final se inserta. En lo no previsto se estará al Reglamento de Contratación, y serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes al concurso, como anuncios, timbres, contrato, etcétera.

Matabuena, 26 de abril de 1960.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ... provisto de ..., visto el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., y enterado del Pliego de Condiciones para la venta de un toro de desecho propiedad del Ayuntamiento de Matabuena, ofrece por el mismo la cantidad de ... en (letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio

Confeccionadas las cuentas generales de Presupuesto y de la administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se encuentran expuestas al público por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo se podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones se estimen necesarias contra las mismas.

Relación que se cita

ADRADOS
ALDEALCORVO
AÑE
ARMUÑA
CAMPO DE SAN PEDRO
CANTIMPALOS
CUBILLO
GRADO DEL PICO
MADRIGUERA
MORALEJA DE COCA
PEDRAZA
PINILLA AMBROZ
SANCHONUÑO
SANTIBAÑEZ DE AYLLÓN
SEQUERA DE FRESNO

CABEZUELA

Instruído expediente de habilitación de credito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 25 de abril de 1960.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

CABEZUELA

Instruído expediente de suplemento de credito, sin tranferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 25 de abril de 1960.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

AVISO

Máximo del Barrio Sáenz, propietario de la tahona y de la sala de fiestas sitas en Estebanvela, calle Real, pone en general conocimiento del público que la tahona la arrienda a don Urbano Izquierdo Arranz y el negocio de sala de fiestas a don Gerardo de Pablo G...

Ambos negocios, tahona y sala de fiestas, con todos sus derechos y enseres.

IMPRENTA PROVINCIAL